



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00002– 00
Asunto: Ordena Cancelación inmovilización.

Armenia, 24 septiembre 2021.

En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante mediante correo electrónico (pag. 65-67 doc. 9), se accede a ordenar la cancelación de la orden de inmovilización dado que mediante el numeral quinto del auto del 18 de febrero 2021 (pag. 56-58 doc. 5) dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que se sirvan cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas CNB 886, de propiedad de Lucelly Carvajal Lugo, identificada con c.c. 41.938.467., en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto del 18 de febrero 2021 (pag. 56-58 doc. 5). Medida comunicada mediante el oficio No. 198 del 25 de febrero 2021 (pag. 59 doc. 6).
2. En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1 expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

- 2.1 Placa: CNB886
- 2.2 Marca: Mazda
- 2.3 Servicio: Particular
- 2.4 Modelo: 2007
- 2.5 Color: Blanco Nevado Bicapa
- 2.6 Numero de chasis: 9FCBK45L370003478
- 2.7 Numero de motor: LF772775

Así mismo, se dispone la remisión de los oficios de levantamiento de medida al apoderado judicial de la parte solicitante, al correo electrónico registrado en el

acápites de notificaciones de la solicitud, esto es gerencia@gestionlegal.com.co y a las entidades.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico. Una vez se expida el oficio mencionado, archívense las diligencias.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del auto de fecha 18 de febrero 2021 (pag. 56-58 doc. 5).

/Egh

Inhábiles 25 y 26 septiembre 2021
Se notifica por estado el 27 septiembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb83ca7915512fc04593335fed822b4e053ef6e8500aa8e3ac5f0b151603878

Documento generado en 24/09/2021 09:44:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>